RESOLUCIÓN DECANAL Nº 818-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de noviembre de 2024

Visto: el expediente N° 2471015 de fecha 18 de noviembre de 2024 presentado por los bachilleres **ALFREDO MARCELINO YUCRA ESPINO y OFELIA OGOSI CAHUANA,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Decanal N° 792-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 15 de noviembre de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Jesús Augusto Badajoz Ramos(presidente), Edith Paucar Ruiz (miembro), Luis Antonio Pérez Márquez (Miembro) y Ricardo
Moisés Jorgechagua Saavedra (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulada: ***GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, 2024;*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 24 de setiembre de 2024;

Que, por medio de la Resolución Decanal N° 807-2024-UNSCH-FACEAC-D de fecha 21 de noviembre de 2024, se programo la sustentación de tesis para el día 28 de noviembre de 2024, considerando como jurados a los profesores Jesús Augusto Badajoz Ramos(presidente), Edith Paucar Ruiz (miembro), Luis Antonio Pérez Márquez (Miembro) y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Asesor-Miembro); sin embargo, el contrato del profesor Luis Antonio Pérez Márquez vence el 27 de noviembre del 2024, por lo que resulta necesario cambiar de jurado, designado al profesor Manuel Jesús Jaime Flores el remplazo del mencionado docente;

Que, conforme al Art. 46 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 807-2024-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Articulo 2 º **DECLARAR** expedito a los bachilleres en Ciencias Administrativas **ALFREDO MARCELINO YUCRA ESPINO y OFELIA OGOSI CAHUANA** para la sustentación de la Tesis titulada: ***GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, 2024***, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 28 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos, Lic. Edith Paucar Ruiz, y Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Interesados
Archivo